**Dictamen Jurídico**

11 de August de 2025

Cual es criterio para determinar la "oferta mas conveniente"?

\*\*Dictamen Técnico-Jurídico\*\* *[Referencia: Dictamen, PG-CABA - DICTÁMENES, 2016-01-01]*

\*\*I. Antecedentes\*\*   
Se consulta sobre el criterio para determinar la *oferta más conveniente* en el marco de procesos de contratación pública. Para ello, se analizan los dictámenes emitidos por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), en particular el Dictamen ONC Nº 221/15 y otros pronunciamientos relacionados. *[Referencia: Dictamen, ONC - DICTÁMENES, 2012-01-01]*

\*\*II. Análisis\*\*   
De acuerdo con los dictámenes citados, la *oferta más conveniente* se define como aquella que cumple con las previsiones del pliego de bases y condiciones particulares, y que, basándose en criterios económicos, de calidad, de idoneidad del proveedor, entre otros, satisface la necesidad del organismo cocontratante ([2], [3]). *[Referencia: Dictamen, ONC - DICTÁMENES, 2012-01-01]*

La selección de la oferta debe realizarse conforme a las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y demás normas complementarias, en línea con el principio de juridicidad ([4], [5]). Asimismo, la elección debe estar razonablemente fundada y motivada, explicitando las razones y el criterio objetivo que permitieron seleccionar una propuesta como *la más conveniente* ([4], [5]). *[Referencia: Dictamen, ONC - DICTÁMENES, 2012-01-01]*

Se destaca que la determinación de la oferta más conveniente es una prerrogativa del órgano competente, quien cuenta con un margen de apreciación discrecional, sujeto a las limitantes mencionadas ([5]). *[Referencia: Dictamen, ONC - DICTÁMENES, 2012-01-01]*

\*\*III. Conclusión\*\*   
El criterio para determinar la *oferta más conveniente* implica:   
1. Ajustarse a las previsiones del pliego de bases y condiciones particulares y normas complementarias.   
2. Basarse en criterios objetivos como económicos, de calidad e idoneidad del proveedor.   
3. Fundar y motivar razonablemente la elección, explicitando los criterios utilizados.   
4. Respetar el principio de juridicidad y el margen de apreciación discrecional del órgano competente. *[Referencia: Dictamen, ONC - DICTÁMENES, 2012-01-01]*

En consecuencia, la selección debe garantizar la satisfacción del fin público comprometido en cada caso. *[Referencia: None, ONC -NORMATIVOS, 2024-01-01]*

# Notas y Referencias

**[1] Dictamen - PG-CABA - DICTÁMENES - 2016-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\PG-CABA - Dictámenes\2016\2016\_PG\_CABA\_Dictamenes.pdf  
En todo estás vos Compendio Temático de Dictámenes DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE BUENOS AIRES AÑO 2016. SUMARIOS DE DOCTRINAS 2 Institucional • Jefe de Gobierno: Lic. Horacio Rodríguez Larreta • Vicejefe de Gobierno: Cdor.

**[2] Dictamen - ONC - DICTÁMENES - 2012-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC - Dictámenes\2012 - 2018\2012\_2018\_ONC\_Dictamenes.pdf  
Actualización - 2018 COMPENDIO DE DICTÁMENES DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES - ONC Secretaría de Modernización Administrativa Secretaría de Gobierno de Modernización JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS.

**[3] None - ONC -NORMATIVOS - 2024-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC -Normativos\Obra Pública\2024\_ONC\_Normativo.pdf  
ONC | Oficina Nacional de Contrataciones COMPENDIO NORMATIVO RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA En el orden Nacional el alto grado de tecnificación y especialidad en materia de contrataciones de obra pública, sumados a una ley de antigua data, han permitido que, con el paso del tiempo, se genere una profusión y dispersión normativa en la mat...

**Dr. Rolando Keumurdji Rizzuti**